



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N° 185-2020-SANIPES

USO DEL APLICATIVO TRAZAMOBİ PARA LA SOLICITUD Y EMISIÓN DE LA DER DIGITAL (CODIGO QR)

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley N° 30063, su Reglamento aprobado por D.S. N° 010-2019-PRODUCE y el Decreto Legislativo N° 1062, Ley de Inocuidad de los Alimentos, comunica a los involucrados en las actividades de cultivo, extracción/recolección, cosecha, transporte, procesamiento y comercialización de Moluscos Bivalvos, sobre el uso del Aplicativo TRAZAMOBİ como oportunidad de mejora.

1. De las Ventajas del uso del Aplicativo TRAZAMOBİ para la solicitud y emisión de la DER digital:

- a. Ahorro en el tiempo de solicitud y emisión de la DER digital, lo que toma un tiempo promedio de 10 minutos, representando una disminución del 91% del tiempo utilizado en la emisión de la DER en papel.
- b. Calidad en la prestación del servicio, el sistema ayuda en la disminución de errores (transcripciones) en el llenado de la DER, transparencia, moderniza la trazabilidad en el sector pesquero y acuícola, se da un mejor servicio al operador, y contribuye a la ecoeficiencia.
- c. Permite obtener la información en tiempo real, por ejemplo, de volúmenes cosechados por cada desembarque de moluscos bivalvos.
- d. Mejora el acceso a la información interna y externa entre entidades del estado.
- e. Uso del código QR, que permite comprobar la legitimidad de la DER digital, lo cual lo hace poco vulnerable a la falsificación.

2. De la información y codificación de la DER digital:

- La DER digital emitida por el Aplicativo TRAZAMOBİ, se identifica con una codificación única a nivel nacional, que se detalla:

N° de DER: **DER-001-ZZ-YY/XXX**

Donde:

DER-001: Número correlativo de la DER

ZZ : Año

YY : Mes

XXX : Tres primeras letras correspondiente al lugar donde se ubica la Oficina Desconcentrada de SANIPES

Ejemplo:

- SECHURA: **DER-001-2020-12/SEC**
- CHIMBOTE: **DER-001-2020-12/CHI**
- CALLAO: **DER-001-2020-12/CAL**
- PISCO: **DER-001-2020-12/PIS**

- CAMANA: **DER-001-2020-12/CAM**
- ILO: **DER-001-2020-12/ILO**
- TACNA: **DER-001-2020-12/TAC**

3. La solicitud y emisión de la DER digital se autoriza con la condición operativa abierta del área de producción, la cual forma parte de la información que contiene el precitado DER.

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

4. Los operadores deberán implementar mecanismo que permitan la lectura del Código QR, con la finalidad de comprobar la legitimidad de la DER.
5. Los operadores deberán implementar en los manuales de su sistema de gestión, el procedimiento que permita la rastreabilidad de los recursos extraídos y los lotes procesados, con la codificación necesaria de los mismos y el registro de la información correspondiente, a partir de la emisión de la DER digital.
6. Los operadores pueden descargar de forma gratuita el Aplicativo TRAZAMOBÍ a través de la plataforma de distribución digital de aplicaciones móviles.
7. La Autoridad Sanitaria exhorta a los operadores al cumplimiento de la normativa sanitaria vigente a fin de garantizar la inocuidad de los moluscos bivalvos.

Finalmente, cabe precisar que, SANIPES con el fin de verificar las obligaciones sanitarias de los operadores realizará acciones de fiscalización sanitaria en campo, así como podrá solicitar información al operador vinculado con las actividades que realice, con fines de evaluación en gabinete, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Fiscalización Sanitaria de las Actividades Pesqueras y Acuícolas aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2020-SANIPES/PE.

Lima, 07 de diciembre de 2020

(Firmado digitalmente)

JUAN MANUEL IPANAQUÉ ZAPATA

DIRECTOR

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

EL PERÚ PRIMERO